



JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: DILIGENCIAS DE UTILIDAD Y NECESIDAD – SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA DE ANOTACIÓN DE SERVIDUMBRES A BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MENOR DE EDAD.

PROMUEVE: ZENIA MARÍA RODRIGUEZ RAMIREZ

ACTUANDO EN FAVOR DE: BRIGITTE FABIANA SIBAJA RODRIGUEZ

Señor(a) Juez(a) de Familia:

El suscrito, **ZENIA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ (CENIA)**, mayor, Casada, de ocupación Oficial de Seguridad, con domicilio en El cacao, Alajuela con identificación número 110340413, con el debido respeto, me apersono ante su autoridad en mi condición de madre y representante legal de la menor de edad BRIGITTE FABIANA SIBAJA RODRIGUEZ, menor, soltera, estudiante, vecina de Rincón del Cacao, del super chino, 100 mts oeste, 50 norte, El cacao, Alajuela, portadora de la cédula de identidad número 703490742, para promover la diligencias de necesidad y utilidad de los bienes de menor de edad e incapaces con base en lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: BRIGITTE FABIANA es dueño registral de 99.25 metros del bien matrícula de Alajuela, Finca: 38156 Derecho: 047, Naturaleza: Terreno pasto y agricultura.

SEGUNDO: El indicado bien inmueble se encuentra en un terreno en el que ya se ha construido una casa de habitación, y el desarrollador del proyecto se encuentra solicitando la instalación del servicio eléctrico al Instituto Costarricense de Electricidad.

TERCERO: Es necesario inscribir en la propiedad las servidumbres eléctricas, servidumbres pluviales y las servidumbres de paso con el fin de que se puedan tener los servicios de electricidad, agua y calles. Al solicitar el servicio al ICE, este responde entre otras cosas que se requiere de la autorización de su autoridad para poder proceder y brindar el servicio. (Ver documento adjunto, punto 3).

CUARTO: Debido a que el bien está a nombre de la menor de edad BRIGITTE FABIANA, es necesario la autorización de su autoridad con el fin de que se pueda enajenar dicho derecho y se puedan



anotar las servidumbres que mejorarán la calidad de vida tanto de BRIGITTE FABIANA, como la de su madre y otros familiares que vivimos con ella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi solicitud en lo dispuesto en los artículos 183 INC 1, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 885 del Código Procesal Civil.

PETITORIA

Se acoja la solicitud de autorización para (enajenar) Inscribir las servidumbres requeridas en el bien de mi **representada** en razón de las necesidades antes plateadas.

PRUEBA

Para acreditar la necesidad y utilidad de la solicitud antes planteada solicito se reciba la siguiente prueba:

Documental

1. Estudio Registral de la propiedad a nombre de la menor de edad BRIGITTE FABIANA
2. Respuesta del ICE (ver punto 3) en el que solicita la autorización judicial para poder hacer la instalación del servicio eléctrico.

Testimonial

1. HILARIE ZUSETT SIBAJA RODRIGUEZ, mayor, soltera, dependiente en Supermercado, vecina la misma direccion de la menor de edad, portadora de la cédula de identidad número 118330453, quien es hermana de la menor de edad, propietaria del otro derecho en la misma propiedad y tambien tiene la necesidad de que se inscriban las servidumbres solicitadas y podrá referirse a todos los hechos.



SUPRALEGAL
ABOGADOS

TELÉFONOS 4000-1330 / 6009-9160
HENRY@CRDERECHO.COM

ESTIMACIÓN

SIN ESTIMACIÓN ECONOMICA: Al ser una solicitud únicamente de autorización para inscribir servidumbres, en razón de que no se requiere que la menor se desprenda de la propiedad del bien.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones al correo notificaciones@crderecho.com o al teléfono 60099160 los cuales se encuentran debidamente autorizados por el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Procédase de conformidad.

Alajuela 24 del mes de noviembre del 2023

Zenia Rodríguez R

ZENIA MARÍA RODRIGUEZ RAMIREZ

LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ
Auténtica – Abogado 32516

